

Informe final Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica: Técnicas de Valoración y Tratamiento 4312349

Fecha del informe: 05 de Diciembre de 2016

# RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

## DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312349
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica: Técnicas de Valoración y Tratamiento
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

## MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: Eduardo García Jiménez	
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

## DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

La implantación del plan de estudios es adecuada y es coherente con el perfil profesional cumpliendo lo que se cita en la Memoria de verificación. Además, se constata que se han estableciendo planes de mejora continuos.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente pero no se recogen evidencias de su contenido ni del seguimiento de las mismas. Además, los alumnos no se encuentran representados ni en la Comisión de Calidad del Máster ni en los órganos de coordinación del título.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso han sido respetados durante todas las ediciones del Máster. No han excedido el número de matrículas que consta en la memoria. Los criterios de admisión son adecuados para el título así como el sistema que han habilitado consistente en una entrevista personal y una valoración del expediente profesional y académico.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

En general, la información relativa al título ofrecida en la web es suficiente, y ésta se complementa con la que encuentra el alumno en el portal "soy alumno" y en el campus virtual. Sin embargo, en la web sólo se publica una Guía docente general, con fichas informativas de los diversos módulos, sin especificarse los criterios de evaluación, ni el nombre del profesor responsable de cada módulo ni de cada área temática o materia. Esta información sólo es accesible a través de la INTRANET, es decir, para estudiantes ya matriculados.

# Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

El SGIC de la Universidad se aplica de modo que, de modo general, es posible asegurar la mejora de la calidad de la titulación. Tal como recoge el Autoinforme, "la información proporcionada por el SGIC (Ev 3.1 Procedimientos del SGIC) genera información de utilidad para los colectivos implicados en el título. Las encuestas de satisfacción realizadas a los distintos colectivos, así como las sugerencias, incidencias y reclamaciones registradas, son evaluadas por la Comisión de Calidad del Máster. Tras la evaluación de los resultados, esta comisión propone acciones de mejora que son llevadas a la Junta de Facultad para su aprobación". Sin embargo, no queda acreditada, con una formalización adecuada, la periodicidad y acuerdos de las reuniones específicas de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. Además, no hay encuestas a PAS ni a Empleadores.

# **DIMENSIÓN 2. Recursos**

#### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

Se considera que el personal académico que imparte docencia en esta titulación tiene un nivel de cualificación académica e investigadora adecuada y suficiente para poder cumplir con los objetivos de aprendizaje que se marcan en la Memoria. Imparten docencia 30 profesores además de un tutor en cada uno de los centros de prácticas externas.

#### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El personal de apoyo y los servicios de orientación son suficientes, cuentan con un técnico de laboratorio, un coordinador de programa que gestiona los aspectos logísticos y un mentor (que es director del programa) para los alumnos. También con un asistente del programa que facilita las labores del campus virtual. La Universidad ha formalizado convenios internacionales para este Máster. Tienen un programa de mentorías y un servicio de orientación académica. Cuentan con aulas teóricas y tres laboratorios específicos para la realización de clases teórico-prácticas. Los laboratorios cuentan con el equipamiento necesario. Aunque no impiden el cumplimiento del criterio, hay recursos como la dotación de camillas Bobath que deberían ampliarse en proporción al aumento del número de alumnos.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

# Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

La metodología y las actividades de aprendizaje señaladas en los programas son coherentes con las competencias a desarrollar y cuentan con el establecimiento de continuas sesiones de seguimiento académico.

Los Trabajos Fin de Máster deberían ser implementados, con posibilidad de incorporar resultados de investigación y no consistir sólo en proyectos de investigación empíricos. Se ha hecho notar a las autoridades del Máster la necesidad de que el TFM represente una prueba de la adquisición de competencias investigadoras, por lo que debería exigirse que los trabajos consistan en trabajos experimentales de investigación y no un proyecto de investigación.

La evaluación del trabajo escrito corresponde al 70% de la nota, a cargo del tutor, mientras que la defensa ante el tribunal es valorada por éste y pondera el 30%. El Panel recomienda se revise este sistema de ponderación, otorgando mayor protagonismo a la evaluación a cargo del tribunal.

## Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los indicadores sobre la satisfacción de sus estudiantes son muy elevados con una gran tasa de participación de los alumnos. La evolución de los egresados muestra datos más bajos pero dentro de la normalidad. Se ha introducido la encuesta a los profesores y a los tutores de prácticas como una mejora. Sería interesante introducir una encuesta de satisfacción a los empleadores.

## **RECOMENDACIONES:**

# Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Implementar mecanismos formales de coordinación docente, así como incrementar la participación de profesores y estudiantes en los órganos de calidad, coordinación y desarrollo del Máster.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Mejorar la información ofrecida a través de la web, en especial la información relativa al contenido de las guías docentes.

# Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Garantizar la recogida de información sobre el desarrollo y los resultados generado por el SGIC
- 2.- Implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título.

# Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM.

En Madrid, a 05 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación